

RAD 110014003009-2020-715-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: MÓNICA GUALDRÓN

Al Despacho de la señora Juez, con renuncia poder parte actora. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 18 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo solicitado en el memorial radicado al correo institucional del juzgado el 23 de julio de 2021, con fundamento en el art.76 del C. G del P., se acepta la **RENUNCIA** del poder (endoso en procuración) que le fuere conferido a **ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ** actuando en calidad de representante legal de la sociedad **DGR GROUP S.A.S**, por la parte demandante.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado.

Requírase a la parte actora para que designe apoderado judicial que la represente dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **No.131 del 8 de septiembre de 2021**